Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 Punto No. 7 Ratificación y Aprobación de las prestaciones de los empleados del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, para la administración 2021-2024.

Bono de Despensa (mensual):

- 5 días de salario diario, si el sueldo base es menor o igual $15,360.00 (Quince mil trescientos sesenta pesos 00/100M.N)
- 4 días de salario diario, si el sueldo base es mayor o igual $15,360.00 (Quince mil trescientos sesenta pesos 00/100M.N)

Ayuda para Transporte (mensual):

- Si el sueldo diario es menor o igual a $512.00 (Quinientos doce pesos 00/100M.N.) se pagara la cantidad de $538.32

Prima Vacacional:

- Frecuencia Semestral 76% de 17 días de salario tabulado

Aguinaldo: Frecuencia Anual (pagado la mitad en Julio y la otra mitad en Diciembre)

- 30 días, antigüedad hasta 2 años
- 40 días, antigüedad mayor de 2 años hasta 4 años
- 62 días, antigüedad mayor de 4 años ó más

Absorción del ISPT

- El Instituto absorbe al 100% lo que se determine en los cálculos de cada trabajador, de acuerdo a la Ley del ISR

Absorción del IMSS

- El Instituto absorbe al 100% lo que se determine en los cálculos de cada trabajador, de acuerdo a la Ley del IMSS

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODRIGO QUINTANILLA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
Grafito S/N
Col. San Pedro 400, C.P. 66210 San Pedro Garza García, NL
T. +52 (81)24753570